

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
 APARTADÓ - ANTIOQUIA

EDICTO

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA,

INFORMA:

Que el día 24 de agosto del dos mil veinte, mediante auto interlocutorio N° 200 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050 45 31 21 002 2020-063, respecto del:

Predio urbano "INNOMINADO", o "LOTE URBANO CANCHA DEPORTIVA INSTITUCIÓN EL PLAYON", ubicado en el barrio El Playon, corregimiento cabecera municipal, en el municipio de Carepa - Antioquia, identificado con el número predial 05 - 147-01-00-00-07-0007-0032-0-00-00-0000, y con folio de matrícula inmobiliaria nro. 008-26351 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartadó – Antioquia; cuenta con una extensión georreferenciada de 594 mts2.

Se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 45' 42,271" N	76° 39' 5,804" W	1350931,17	715967,28
2	7° 45' 42,326" N	76° 39' 6,257" W	1350932,95	715953,39
3	7° 45' 42,132" N	76° 39' 6,281" W	1350927,00	715952,63
4	7° 45' 42,168" N	76° 39' 6,582" W	1350928,17	715943,40
5	7° 45' 41,977" N	76° 39' 6,730" W	1350922,31	715938,83
6	7° 45' 42,558" N	76° 39' 7,031" W	1350940,25	715929,68
7	7° 45' 42,608" N	76° 39' 6,965" W	1350941,75	715931,72
8	7° 45' 42,828" N	76° 39' 6,717" W	1350948,49	715939,37
9	7° 45' 42,999" N	76° 39' 6,533" W	1350953,69	715945,05
10	7° 45' 43,155" N	76° 39' 6,324" W	1350958,45	715951,48
11	7° 45' 43,268" N	76° 39' 6,173" W	1350961,90	715956,14
12	7° 45' 43,323" N	76° 39' 6,108" W	1350963,58	715958,13
13	7° 45' 43,259" N	76° 39' 6,069" W	1350961,61	715959,34
14	7° 45' 43,023" N	76° 39' 6,148" W	1350954,37	715956,87
15	7° 45' 42,760" N	76° 39' 6,180" W	1350946,28	715955,82
16	7° 45' 42,707" N	76° 39' 5,750" W	1350944,58	715969,01
17	7° 45' 43,317" N	76° 39' 6,061" W	1350963,40	715959,57
18	7° 45' 43,152" N	76° 39' 6,132" W	1350958,33	715957,38

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 6 en línea recta que pasa por los puntos 8,9, 10 en dirección nororiente hasta llegar al punto 12 colinda con los predios identificados con numeros prediales 1471001007000700039'-1471001007000700025-1471001007000700042-14710010070007000431471001007000700026-1471001007000700027, con una distancia de 36.8 mt.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 17,13,18, 14, 15, en dirección sur ,hasta llegar al punto 16 colinda con los predios identificados con los siguientes numeros prediales 1471001007000700029-1471001007000700031-1471001007000700038, con una distancia de 32,5mt.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada que pasa por los puntos 1,2,3,4 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 5 colinda con los predios identificados con los siguientes nuemeros prediales, Via CARRERA 67 - 1471001007000700033-1471001007000700034, con una distancia de 50,2mt.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 5 en línea recta , en dirección Norte hasta llegar al punto 6 colinda con el predio identificado con nuemero prediales 1471001007000700045, con una distancia de 20,14mt.</i>

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos relacionados con dicho inmueble y quienes figuren como titulares inscritos en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicada en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico ***jcctoersrt02apdo@notificacionesrj.gov.co***, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Territorial Apartadó, para la publicación en el diario de circulación nacional, el día domingo y por una sola vez. También se hará en la emisora local del municipio de Carepa, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis de la mañana (06:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.), únicamente el día domingo; igualmente en la página web de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, www.restitucióndetierras.gov.co.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas ya referenciada, advirtiendo que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hayan hecho presentes los terceros determinados, se les asignara a éstos un representante judicial conforme a lo previsto en el inciso tercero (3) del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Apartadó Antioquia, veinticuatro (24) de agosto del dos mil veinte (2020)



AISHA ESTIVALIZ VELASQUEZ GALLEGO
Secretaria

SE FIJA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO EL 25 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.



SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

SE DESFIJA HOY 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 SIENDO LAS 5:00 P.M.

SECRETARIA